18/06/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Nueve meses de prisión para dos trabajadoras de un cine que se apropiaron más de 89.000 euros

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha ratificado (en una sentencia disponible en el botón 'descargar resolución') la condena de nueve meses de prisión para las dos trabajadoras de los cines Itaroa (Navarra) que **se apropiaron de 89.070 euros**.

Los magistrados han desestimado el recurso interpuesto por la empresa para la que prestaban servicios las dos empleadas, confirmándose así la condena que las impuso la Audiencia Provincial de Navarra como **autoras responsables de un delito continuado de apropiación indebida**, pero no sin que sea posible aplicar a las acusadas la circunstancia agravante de abuso de confianza, o de su credibilidad profesional a la hora de la comisión del delito.

En casi tres años se apropiaron de más de 89.000 euros

En el presente caso, ambas trabajadoras tenían entre sus funciones habituales en los cines el cierre de las tiendas, lo que consistía en comprobar el recuento diario de las ventas y los cargos realizados y el arqueo de las cajas.

Sin embargo, **las acusadas** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF